



Municipio de Tolhuin  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **MUNICIPIO DE TOLHUIN**

### **SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCIÓN**

#### **CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

**EXPEDIENTE N° 1859/24**  
**Obra: "CAMPING LAGUNA DEL INDIO"**

Tolhuin, 08 de Octubre del 2025.

#### **SE COMUNICA:**

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Circular Aclaratoria N° 01 de fecha 23 de Septiembre de 2025, se dispuso la prórroga del plazo para la presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 05/25 hasta el día 15 de octubre de 2025;

Que, con fecha 06 de Octubre de 2025, se ha recibido una nota de los señores representantes de ARAKUR S.A., en la cual, entre otros puntos, solicitan una nueva prórroga del plazo para la presentación de ofertas, fundamentándola en la necesidad de contar con un lapso suficiente para la preparación de propuestas solventes, dada la complejidad técnica y financiera de la obra;

Que, en respuesta a dicha solicitud y en virtud de los objetivos estratégicos de esta Administración de fomentar la más amplia participación y concurrencia de oferentes, garantizando la seriedad y competitividad del proceso licitatorio, se ha evaluado favorablemente una nueva extensión del cronograma;

Que, asimismo, en la mencionada nota se hace referencia a una aparente discrepancia en la numeración de la Licitación, la cual requiere ser aclarada para garantizar la absoluta certeza jurídica de todos los participantes;

Que, adicionalmente, y a fin de facilitar la presentación de propuestas integrales y viables, resulta oportuno precisar el marco regulatorio que permite a los oferentes proponer la participación de terceros en la prestación de servicios específicos;

Que de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, punto 29 "CIRCULARES ACLARATORIAS", y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 18 "CIRCULARES";

#### **SE RESUELVE ACLARAR Y MODIFICAR:**

##### **1. ACLARACIÓN SOBRE LA NUMERACIÓN DE LA LICITACIÓN**

SE ACLARA: Que por un error involuntario en la carátula de la documentación complementaria, se ha hecho referencia en ocasiones a la "Licitación Pública N° 06/25". Se deja expresa constancia de que todo el pliego de bases y condiciones, anexos y circulares, incluyendo la presente, se refieren de manera única y excluyente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025 "CAMPING MUNICIPAL LAGUNA DEL INDIO". Todas las referencias a la numeración 06/25 deben entenderse hechas a la 05/25.

##### **2. PRÓRROGA DE PLAZOS/ RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

EN SUSTITUCIÓN de lo dispuesto en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en la Circular Aclaratoria N° 01,



*Municipio de Tolhuin  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**DONDE DICE:**

"El lugar, fecha y hora límite para la recepción de ofertas será el día 15 de octubre del 2025, a las 11:45..."

**DEBERÁ DECIR:**

"El lugar, fecha y hora límite para la recepción de ofertas será el día 25 de noviembre de 2025, a las 11:45, en el Municipio de Tolhuin, mesa de entrada, sita en calle Lucas Bridges N°332.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Municipio de Tolhuin, Secretaría de Turismo y Producción, sita en calle Santiago Rupatini N° 51, el día 25 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas."

**3. MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 35 "CESIÓN DE LA CONCESIÓN"**

En atención a consultas recibidas y a fin de adecuar los plazos a una gestión operativa más eficiente, se modifica la condición temporal establecida en el Artículo 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**DONDE DICE:**

"I) Debe haber transcurrido un cuarto (1/4) del período básico de Concesión."

**DEBERÁ DECIR:**

"I) Debe haber transcurrido un (1) año del período básico de Concesión."

Se deja constancia que los restantes incisos II) a VII) del mencionado Artículo 35 mantienen su redacción original y plena vigencia.

Todas las circulares aclaratorias pasan a integrar los pliegos de la Licitación Pública N° 05/25 y son de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

Sin otro particular, se informa a los señores oferentes.

LIC. TUR. ANGELO FAGNANI  
SECRETARIO DE TURISMO  
Y PRODUCCION  
MUNICIPIO DE TOLHUIIN